

**MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública  
Dirección General de Organización y Régimen Jurídico  
Departamento de Responsabilidad Patrimonial****EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN**

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que abajo se relacionan sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que comparezcan ante el órgano y oficina municipal que se especifica con el objeto de serles entregadas las respectivas notificaciones.

A tal efecto, deberán comparecer dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la dirección que se detalla.

Quedan advertidos de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros "Responsabilidad patrimonial" y "Expedientes de responsabilidad patrimonial", cuya finalidad es satisfacer los daños y perjuicios ocasionados a los ciudadanos como consecuencia del funcionamiento de los servicios municipales, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública (calle Alcalá, número 45, cuarta planta, 28014 Madrid), ante la que los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Órgano: Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, Dirección General de Organización y Régimen Jurídico, Departamento de Responsabilidad Patrimonial.

Dirección: calle Alcalá, número 45, cuarta planta, 28014 Madrid.

*Número de orden. — Número de expediente. — Interesado. — Número de documento nacional de identidad, número de identificación de extranjeros o cédula de identificación fiscal. — Reclamación de responsabilidad patrimonial. — Notificación de resolución, requerimiento y trámite de audiencia. — Normativa legal aplicable. — Fecha de resolución, de requerimiento, de trámite de audiencia*

1.—203/2008/00087. — María Ángeles Sargento Vidal. — 5399013-Q. — Reclamación de responsabilidad patrimonial. — Trámite de audiencia y emplazamiento para el Juzgado. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial. — 5 de agosto de 2009.

2.—203/2009/00143. — María Magdalena Tominaga de Vargas. — X-4320893-K. — Reclamación de responsabilidad patrimonial. — Requerimiento. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial. — 22 de junio de 2009.

3.—203/2009/00171. — Coral del Castillo Olivares Barjaco. — Reclamación de responsabilidad patrimonial. — Notificación resolución. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Admi-

nistraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial. — 23 de junio de 2009.

Madrid, a 27 de agosto de 2009.—Por orden del director general de Organización y Régimen Jurídico, la jefa del Departamento de Responsabilidad Patrimonial, María del Prado Díaz Sobrino.

(02/10.325/09)

**MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos  
Secretaría General Técnica****EDICTO NÚMERO 33/2009**

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de trámites de audiencia y vistas del expediente en procedimientos de responsabilidad patrimonial, en los domicilios señalados al efecto por los interesados que se relacionan a continuación, se procede a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC):

*Interesado. — Expediente número. — Domicilio.*

Agustina Gómez Martín. — 131/2007/44617. — Calle Peñuelas, número 52, planta primera, puerta D, 28005 Madrid.

Comunidad de propietarios. — 132/2008/02218. — Calle Valcarlos, número 3, 28050 Madrid.

Natividad Berjano Mingo. — 132/2009/00058. — Avenida Ciudad de Barcelona, número 206, planta cuarta, puerta H, 28007 Madrid.

Esteban Sánchez Díaz. — 132/2009/00150. — Avenida Somorrostro, número 18, escalera izquierda, planta segunda, puerta 3, 28830 San Fernando de Henares (Madrid).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que los expedientes obran en las dependencias del Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos (calle Mejía Lequerica número 10, segunda planta, 28004 Madrid).

Se concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente edicto para que se tome vista de los expedientes, formule alegaciones y presente documentos. Transcurrido dicho plazo sin atender al presente requerimiento, se tendrá por desistidos del trámite, continuando las actuaciones. Se podrá presentar la documentación indicada en cualquier Registro municipal, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de LRJPAC.

Madrid, a 19 de agosto de 2009.—La subdirectora general de Coordinación, María Fajardo Vizcayno.

(02/9.958/09)

**MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos  
Secretaría General Técnica****EDICTO NÚMERO 32/2009**

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio señalado por los interesados a continuación relacionados, se procede a publicar las resoluciones de la secretaria general técnica del Área de Obras y Espacios Públicos de las fechas indicadas, relativas a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

*Interesado. — Expediente. — Fecha resolución. — Tipo de resolución. — Domicilio*

Pedro Montero Álvarez. — 131/2004/09186. — 28 de julio de 2009. — Estimación parcial. — Desconocido